Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Casarrubios del Monte, 9 de junio de 2021.–El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-2938

Código de verificación: **2021.00002938**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**